

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES A BECAS

ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO

La Procuraduría General del Estado (PGE), institución pública de creación constitucional, convoca a profesionales abogados y otros profesionales que prestan sus servicios en entidades del Estado Plurinacional de Bolivia, además de profesionales independientes, para presenten sus postulaciones a Becas Parciales o Totales, para los distintos programas de Formación Continua y Postgrado que organiza la Escuela de Abogados del Estado (EAE).

La presente Convocatoria nacional se inicia el viernes 11 de julio y establece un plazo máximo de recepción de postulaciones hasta el próximo día 25 de julio; los interesados deben presentar nota externa de solicitud (señalando la beca a postular), dirigida a la Dirección General Ejecutiva de la Escuela de Abogados, señalando el tipo de Beca a la cuál postulan, adjuntando los siguientes documentos y requisitos:

- a) Cédula de Identidad que acredite ser ciudadana o ciudadano boliviano de nacimiento o por naturalización, con mayoría de edad a la fecha de la postulación.
- b) Título Profesional de Universidades Públicas, Universidades Privadas, Universidades Indígenas, Universidades de Régimen Especial o institutos técnicos y tecnológicos del Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, se reconoce títulos de instituciones de Educación Superior del exterior, con la correspondiente apostilla.
- c) Para egresados de las universidades públicas, se debe presentar Certificado de Conclusión de Estudios.
- d) Declaración jurada mediante la cual la o el postulante certifica la veracidad de la información proporcionada y asume todas las obligaciones inherentes al proceso de postulación y eventual otorgación de beca.
- e) Llenado del Formulario de Preinscripción accesible en la página oficial de la Escuela de Abogados del Estado.

Estos documentos deben ser enviados de forma digital al correo electrónico institucional postulaciones.eae@procuraduria.gob.bo, señalando datos del nombre completo, celular (whatsapp) de referencia y la institución a la que pertenece o si es profesional independiente, todo esto conjuntamente con el Currículum Vitae, documentos relevantes y los requisitos solicitados, que acrediten y justifiquen su solicitud.

Se debe señalar que la falta de presentación de alguno de los requisitos, descarta automáticamente a la o el postulante, procediéndose a su inhabilitación; asimismo, se informa que la otorgación de la beca estará sujeta a términos y condiciones establecidas en Declaración

Jurada y posterior suscripción de Contrato de Servicios, que deben ser cumplidas por las y los eventuales beneficiarios.

En el marco de los términos de la presente Convocatoria y para no realizar esfuerzos inútiles, se recomienda a cada uno de los postulantes, que antes de preparar sus documentos, deben verificar si su perfil académico se ajusta a lo que la EAE exige (promedio de calificaciones con excelencia, méritos, publicaciones, cursos, diplomas, experiencia laboral y actividades extra curriculares).

La Dirección General Ejecutiva de la Escuela de Abogados del Estado (EAE) recibirá las solicitudes y todas las postulaciones serán sometidas a un proceso de revisión y evaluación que determinará aceptación o rechazo en un plazo de 10 días hábiles, desde el último día de recepción.

La postulación por sí sola, no significa la otorgación directa de una beca, ésta debe ser sometida a un proceso de evaluación y selección aplicada por la Escuela de Abogados del Estado, sólo a la finalización de este proceso, se comunica al interesado sobre la otorgación o rechazo de una beca. El proceso de selección, además de la evaluación documental, puede involucrar entrevistas.

Para efectos de la evaluación y valoración, se priorizará a titulados con excelencia de las universidades estatales, también dentro de las postulaciones, se priorizarán a las y los cursantes de otros programas académicos otorgados por la Escuela de Abogados del Estado, en los que hubiesen obtenido puntaje máximo de aprobación.

Se señala, del mismo modo, que las y los servidores públicos que ocupan cargos en la administración pública y que hubiesen demostrado responsabilidad en el patrocinio de causas judiciales en la Defensa de los Intereses del Estado, además de los profesionales que pertenecen a direcciones jurídicas que cumplen con sus obligaciones y deberes en los registros RAE y ROPE, también tendrán prioridad para acceso a becas, en base a Dictamen Procuradurial emitido por el Procurador General del Estado y remitido a la EAE.

Los servidores públicos de la PGE con una antigüedad mínima de un año de trabajo, igualmente pueden acceder a una beca en el marco de los requisitos establecidos en la Convocatoria (artículo 10 del Reglamento de Becas y Descuentos de la Escuela de Abogados del Estado)

La Paz, julio de 2025

**DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL
ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO**